



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### COMUNICACIONES DEL GOBIERNO

#### RESOLUCIONES APROBADAS

**8L/CG-0018** Sobre las prospecciones petrolíferas en aguas canarias.

Página 1

### COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO

#### RESOLUCIONES APROBADAS

**8L/CG-0018** *Sobre las prospecciones petrolíferas en aguas canarias.*

*(Publicación: BOPC núm. 279, de 29/8/14.)*

#### **Presidencia**

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2014, debatió la Comunicación del Gobierno sobre las prospecciones petrolíferas en aguas canarias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

#### RESOLUCIONES APROBADAS

1.- *El Parlamento de Canarias rechaza la aprobación por parte del Gobierno de España de la autorización concedida a Repsol Investigaciones Petrolíferas, SA para la ejecución de sondeos exploratorios en los permisos de investigación de hidrocarburos "Canarias 1" a "Canarias 9", mediante la Resolución de 11 de agosto de 2014 de la Dirección General de Política Energética y Minas. Con esta autorización se desprecia la amplia contestación ciudadana manifestada en el Archipiélago en contra de dichas prospecciones y de los numerosos pronunciamientos de las instituciones democráticas canarias solicitando su paralización; entre otros, los realizados por este mismo Parlamento.*

2.- *El Parlamento de Canarias expresa su reprobación a la actuación del Gobierno de España por la ausencia de respuesta a la solicitud de autorización de consulta popular vía referéndum sobre la realización de prospecciones petrolíferas en aguas cercanas a nuestro Archipiélago, trasladada por el Gobierno de Canarias tras la aprobación previa del Parlamento autonómico el pasado 27 de febrero. Una solicitud realizada siguiendo todos los procedimientos establecidos en la legalidad vigente y cuya falta de respuesta por parte del Gobierno de España supone una deslealtad institucional y un agravio a las instituciones y a los ciudadanos y las ciudadanas de las Islas.*

3.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno canario, en caso de persistir el silencio del Gobierno de España sobre la petición de un referéndum o si negara la autorización del mismo, a desarrollar la Ley 5/2010, Canaria de fomento de la participación ciudadana, buscando los mecanismos legales que permitan recabar la opinión de la ciudadanía canaria, a través de una consulta cuyo procedimiento de organización y la pregunta específica a contestar reúna el necesario consenso de instituciones públicas, partidos políticos, organizaciones sociales y grupos ecologistas que cuestionan la realización de prospecciones petrolíferas.*

*La propia organización y celebración de esta consulta debe entenderse como la continuidad de la movilización y expresión de la ciudadanía canaria y de sus instituciones democráticas representativas en contra de la imposición unilateral por parte del Gobierno de España de unas prospecciones petrolíferas que sin duda afecta al interés general de las Islas.*

*4.- El Parlamento de Canarias acuerda solidarizarse con la posición unánime adoptada por el Parlamento de las Islas Baleares, contraria a las prospecciones petrolíferas, que el Ministerio de Industria, Energía y Turismo proyecta autorizar en el subsuelo marino de ese archipiélago.*

En la sede del Parlamento, a 8 de septiembre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.



Parlamento de Canarias